

PARANÁ, 31 MAY 2019

VISTO:

La Nota presentada por la Decana de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Decana de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales solicita un subsidio de pesos veinte mil para solventar parte de los gastos de alojamiento de los invitados al 1° Congreso Internacional de Análisis Institucional que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de junio del corriente, en la Ciudad de Paraná.

Que por Resolución "CS" N° 529-18 de fecha 17 de diciembre de 2018, se resuelve declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "Congreso Internacional de Análisis Institucional: Un Acto Político", organizado por el equipo de cátedra de Psicología Institucional de la FHAYCS de UADER y la Facultad de Trabajo Social FTS de UNER, a llevarse a cabo el 6, 7 y 8 de junio de 2019 en la ciudad de Paraná Entre Ríos.-

Que en virtud de disponer de crédito presupuestario, resulta factible financiar los fondos solicitados a fin de colaborar con el gasto de alojamiento de los invitados por un monto de \$20.000.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes en plenario otorgar un subsidio a la Facultad de Humanidades Artes y ciencias Sociales de \$ 20.000, para gastos de alojamiento de los invitados al 1° Congreso Internacional de Análisis Institucional.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad, en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un subsidio para solventar los gastos de alojamiento de los invitados del "Congreso Internacional de Análisis Institucional: Un Acto Político", organizado por el equipo de cátedra de Psicología Institucional de la FHAYCS de UADER y la Facultad de Trabajo Social FTS de UNER, a llevarse a cabo el 6, 7 y 8 de junio de 2019 en la ciudad de Paraná Entre Ríos, hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Decana de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales deberá presentar las facturas de gastos correspondiente a la Secretaría Económica Financiera de Rectorado UADER.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la partida: DA 202 - CA 2 - JU 10 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01 - SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 - FIN 3 - FU 47 - FTE 11 - SUBF 0001 - INC 5 - PP 1 - PA 6 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07, del presupuesto vigente.

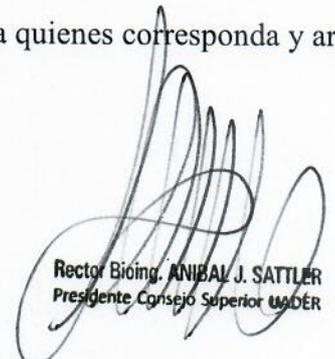
ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos según lo establecido en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER